

Fecha: La de la firma electrónica

Ref: SENP/MNCS/alm Expte: PD/57/2022

Asunto: Informe-autorización “III 4X4 Torrox Extremo”

Sr. Concejal-Delegado del
Excmo. Ayuntamiento de Torrox
Paseo Manuel Márquez Mira, s/n
29770 - Torrox

Con relación a la solicitud de 05/08/2022 y número de registro 2022132700005239 por la que con motivo de la celebración del “III 4X4 Torrox Extremo”, solicita informe-autorización de esta Delegación por realizarse la citada actividad sobre terrenos forestales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, montes públicos, que se resume en:

Tipo de actividad: Automovilística. 17 de septiembre, paseo nocturno (los primeros 3,42 km, neutralizado) por caminos rurales (conforme a ruta presentada). 18 de septiembre, trial para vehículos todo terreno.

Ubicación de elementos auxiliares: Zona de salida y meta delimitada, acotada y vallada. Señalizada con línea transversal y arco de meta.

Términos municipales en que se desarrolla: Torrox.

Período de vigencia: 17 y 18 de septiembre de 2022.

Número máximo de participantes: 60 participantes.

Responsables de la actividad: Asociación Torrox Extremo 4x4 y D. José Manuel Fernández Nieto, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, con CIF P-2909100-F.

Esta Delegación Territorial en base a sus competencias y conforme a la vigente legislación, especialmente la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Ley Forestal de Andalucía, Ley de Vías Pecuarias, Ley de la Flora y la Fauna de Andalucía, Ley de Incendios Forestales y sus normas de desarrollo, resuelve:

1º INFORMAR DESFAVORABLEMENTE Y NO AUTORIZAR su realización de la actividad deportiva, dada la fecha de celebración en “época de peligro alto de incendios forestales” y que buena parte del trazado discurre por terrenos forestales en el sentido del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y por tanto le es de aplicación, en cuanto a limitaciones, el contenido de:

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	05/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGE6WHFHR3VLL5NL5CVD63XJ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Artículo 11. 2. **Se prohíbe en los montes de titularidad privada durante las Épocas de Peligro medio y alto, circular con vehículos a motor fuera de las vías expresamente previstas para los mismos,** siempre que no resulte imprescindible para el desarrollo de las actividades de explotación del monte, de las funciones de vigilancia medioambiental o de los servicios de emergencia.
- Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal. Artículo 5. 1. **Queda prohibida desde el 1 de junio hasta 15 de octubre de cada año la circulación con vehículos a motor campo a través, por cauces secos o inundados, vías pecuarias, vías forestales de extracción de madera y pistas forestales situadas fuera de la red de carreteras.**

TASAS. La presente tramitación se encuentra sujeta a la tasa establecida por el art. 205 de la Ley 19/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerándose exenta de oficio, al organizarse por una Administración Local y que ésta actúa en interés propio y directo para cumplir sus fines.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la persona Titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en el plazo máximo de UN MES a contar desde el siguiente día a su notificación, según lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	05/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGE6WHFHR3VLL5NL5CVD63XJ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	